



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 387-4255406/336  
FAX: 387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 10 de abril de 2013

VISTO el Llamado de Becas para Estudiantes Avanzados y Graduados para las distintas Facultades y Sedes, realizado mediante Resoluciones N° 185 / 2012- CCI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el estipendio otorgado a las Becas de Investigación de Estudiantes Avanzados (BIEA) del CIUNSa, actualmente es de Pesos ochocientos pesos/00 (\$800,00)

Que las Becas de Estudiantes Avanzados (BIEA) del CIUNSa, tienen similitud en sus objetivos y tareas con las Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas, otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que en resguardo de una remuneración equitativa para iguales tareas, resulta oportuno equiparar la remuneración fijada por el CIN para las Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas con el estipendio de las Becas para Estudiantes Avanzados otorgadas por este CIUNSa.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad referéndum del Consejo)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer el aumento en el estipendio correspondiente a las Becas para Estudiantes Avanzados correspondientes a la convocatoria del 2012, fijándolo en la suma de pesos un mil/00 (\$1000,00), a partir del 1 de abril del corriente año

ARTÍCULO 2º.- Por Mesa de Entradas comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Secretaría Administrativa, Rectorado. Oportunamente Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 006 / 2013- CI**

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa